

QUILACO, 18 de Noviembre de 2013. MAT.: Autoriza Contratación vía Portal Chilecompras.

## DECRETO: 3103

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores, lo establecido en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento. Decreto N° 3453, del 14 de Diciembre del 2012, que aprueba presupuesto para el año 2013, Area Salud. El Decreto Alcaldicio N° 3450, del 14 de Diciembre de 1012, que delega facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde" en Fernando Zavala Zurita, Secplan Municipalidad de Quilaco, y Decreto N° 303, de fecha 01 de Febrero de 2013, que en caso de ausencia del Sr. Zavala o subrogancia del cargo de Secretario Municipal, asumirá la designación para firmar por orden del Alcalde" el Sr. Christian Faúndez Lisboa, DIDECO.

## CONSIDERANDO:

- La Nota de pedido Nº 2180, de fecha 30 de septiembre de 2013, de Enfermera Consultorio Quilaco, encargada del Programa de Salud Cardiovascular.
- Que, en conformidad a lo señalado en el considerando anterior, se han solicitado cotizaciones a través del portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, bajo el ID 3803-31-L113, donde se presentó 1 oferente.
- Que, analizadas la ofertas por la comisión evaluadora y según criterios de evaluación, se determinó adjudicar a la Clínica Novovisión RUT 96.994.080-9.

## **DECRETO:**

1.- Apruébese la siguiente acta de adjudicación para el ID: 3803-31-L113, contratación de servicios profesionales para realizar Fondos de ojo, a pacientes diabéticos de la Comuna de Quilaco, por un monto neto de \$ 1.200.000 (un millon, doscientos mil pesos) impuesto incluido, al proveedor: CLINICA NOVOVISION, RUT 96.994.080-9.

## **Proveedores Adjudicados**

R.U.T.	Razón Social	Sucursal	Moneda	Monto
96.994.080-9	INSTITUTO OFTALMOLOGICO MIC S A	CLINICA NOVOVISION	\$	\$ 1.200.000

alor \$ 1.200.00

VARGAS QUIJADA

ALCALDE (S)

2.- Envíese la Orden de Compra generada por el portal chilecompra, a los proveedores correspondiente vía sistema.

3.- Impútese el gasto a la cuenta 11405, "Administración de Fondos", recursos provenientes del Servicio de salud de Bíobio.

ANOTESÉ, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

FERMANDO ZAVALA ZURITA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MVQ/FZZ/LTA/gtc

<u>Distribución:</u>

secretaria muniqipal

Secretaria Municipal

- Finanzas Dpto. Salud (1)
- Unidad Adquisición Dpto. Salud
- Archivo Dpto. Salud

Departamento de Salud Quilaco, Manuel Córdova #46, Fono: 043-633636; correo: saludmunicipalquilaco@gmail.com